

13313

REAL DECRETO 1115/1984, de 6 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

El Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse los traspasos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de realizar los traspasos en materia de patrimonio arquitectónico, control de calidad de la edificación y vivienda, adoptó en su reunión del día 1 de diciembre de 1983 el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, a propuesta de los Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de junio de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el Acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, de fecha 1 de diciembre de 1983, por el que se traspasan funciones del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda, a la Comunidad de Madrid, y se le traspasan los correspondientes servicios e instituciones y medios personales, materiales y presupuestarios precisos para el ejercicio de aquéllas.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan traspasadas a la Comunidad de Madrid las funciones a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a la misma los servicios y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por el presente traspaso.

Art. 3.º Los traspasos a que se refiere este Real Decreto tendrán efectividad a partir del día señalado en el Acuerdo de la mencionada Comisión Mixta, sin perjuicio de que el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo produzca, hasta la entrada en vigor del presente Real Decreto, los actos administrativos necesarios para el mantenimiento de los servicios en el mismo régimen y nivel de funcionamiento que tuvieran en el momento de la adopción y del acuerdo que se transcribe como anexo I del presente Real Decreto.

Art. 4.º 1. Los créditos presupuestarios que figuran detallados en las relaciones 3.2, actualizados de acuerdo con los Presupuestos Generales del Estado para 1984, serán dados de baja en los conceptos de origen y transferidos por el Ministerio de Economía y Hacienda a los conceptos habilitados en la Sección 32, destinados a financiar los servicios asumidos por las Comunidades Autónomas, una vez que se remitan al Departamento citado por parte de la Oficina Presupuestaria del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo los certificados de retención de crédito, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1984.

2. Los créditos no incluidos dentro de la valoración del coste efectivo se librarán directamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y Organismos Autónomos afectados a la Comunidad Autónoma de Madrid, cualquiera que sea el destinatario final del pago, de forma que esta Comunidad Autónoma pueda disponer de los fondos con la antelación necesaria para la efectividad a la prestación correspondiente en el mismo plazo en que venía produciéndose.

Art. 5.º El presente Real Decreto entrará en vigor en el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 6 de junio de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

ANEXO I

Don José Antonio Errejón Villaceros y doña Guillermina Angulo González, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de la Comunidad de Madrid,

CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión celebrada el día 1 de diciembre de 1983 se adoptó acuerdo sobre traspaso a la Comunidad de Madrid de las funciones y servicios del Estado en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad

de la edificación y vivienda, en los términos que a continuación se expresan:

A) Referencia a normas constitucionales y estatutarias y legales en las que se ampara la transferencia.

La Constitución, en el artículo 148.1.3.º, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de vivienda, y en el artículo 149.1 reserva al Estado la competencia exclusiva sobre las siguientes materias:

a) En el número primero, en relación con el artículo 47, la regulación de las condiciones básicas que garanticen la igualdad de todos los españoles en el ejercicio del derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.

b) En el número 11, las bases de ordenación del crédito.

c) En el número 13, las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid establece, en su artículo 26.3 y 14, que corresponde a la Comunidad de Madrid la competencia exclusiva en materia de vivienda y patrimonio monumental de interés para la Comunidad Autónoma. Sobre la base de estas previsiones constitucionales y estatutarias se procede a operar ya en este campo traspaso de funciones a la Comunidad de Madrid en materia de patrimonio arquitectónico, control de la calidad de la edificación y vivienda.

B) Funciones del Estado que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.

1.º Se traspasan a la Comunidad de Madrid las siguientes funciones que venía realizando el Estado:

a) Elaboración de la normativa propia en materia de vivienda e inspección del cumplimiento de la normativa estatal y autonómica, así como la tramitación y resolución de expedientes administrativos derivados de su infracción.

b) Programación, control y seguimiento de viviendas de protección oficial en el ámbito territorial autonómico.

c) Promoción pública de viviendas de protección oficial, así como la adquisición y gestión del suelo destinado a tal fin en el ámbito autonómico, tanto directa como encomendada a las sociedades estatales.

d) Control y calificación de viviendas de protección social, de promoción privada, mediante la aplicación de la normativa básica estatal y autonómica correspondiente.

e) Programación de las actuaciones de control de calidad de obras de edificación de promoción pública y supervisión de programas de control de edificación de promoción privada; ejecución por sí, o por laboratorios homologados, del control de la calidad y la promoción de la calidad de la edificación.

f) Gestión y resolución de subvenciones para la mejora de vivienda rural, a la conservación del patrimonio de las Corporaciones Locales y a las actuaciones protegibles en materia de viviendas.

g) Gestión y resolución de los expedientes relacionados con la concesión de la ayuda económica personal en el ámbito autonómico de acuerdo con la normativa y procedimiento establecido por el Estado y por la Comunidad Autónoma.

h) Constitución y participación en sociedades de ámbito autonómico para la promoción de viviendas de protección oficial.

i) Estudios básicos y gestión de rehabilitación de áreas urbanas y rurales y adopción de medidas de conservación y mejora del parque inmobiliario, así como del patrimonio monumental sobre el que ejerza funciones la Comunidad de conformidad con el correspondiente Real Decreto de transferencias.

j) Conservación, funcionamiento, entretenimiento e inspección de las instalaciones de luminotecnia en monumentos o conjuntos monumentales del patrimonio arquitectónico.

k) Convenios con Corporaciones Locales y sus órganos de gestión como forma de promoción pública.

2.º Para la efectividad de las funciones relacionadas, se traspasan a la Comunidad de Madrid, receptora de las mismas, los medios personales, materiales y presupuestarios que se indican en las relaciones a que en este Acuerdo se hace referencia.

3.º Con el fin de asegurar el desenvolvimiento de la gestión pública inmobiliaria, el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda y la Comunidad de Madrid definirán un sistema de colaboración respecto de las funciones traspasadas. Con este objeto, se establece una Comisión Mixta de Vivienda, cuyos miembros serán designados por ambas partes y establecerán su propia metodología de trabajo con, al menos, una reunión trimestral y un período de vigencia no inferior a un año.

C) Servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.

Permanecerán en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo las siguientes funciones:

a) Enunciado y desarrollo, en forma de normas básicas, de medidas jurídicas, técnicas y financieras de protección del patrimonio arquitectónico y del medio ambiente edificado, en general, de la vivienda en particular, de la calidad de la edificación y la alta inspección.

b) Bases y coordinación del sector vivienda, vinculado a la

planificación general de la actividad económica, a la ordenación del crédito y a la concesión de beneficios fiscales.

c) La promoción pública estatal de vivienda con destino a los Patronatos de las Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Policía Nacional y funcionarios estatales, así como el ejercicio de actuaciones directamente derivadas de necesidades de la Administración Central y acciones de emergencia, sin perjuicio de la necesaria cooperación con la Comunidad Autónoma.

d) La elaboración y supervisión de proyectos de ejecución de obras para organismos de la Administración del Estado, así como la adopción de medidas de conservación y mejora del patrimonio monumental que depende del mismo, y las actuaciones en relación con los edificios del Patrimonio del Estado.

e) Establecimiento y homologación de los procedimientos de ensayos de control de calidad.

f) Homologación de sellos y marcas de calidad.

g) La ordenación técnica de las profesiones vinculadas a la edificación y la arquitectura.

D) Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Comunidad de Madrid, de conformidad con los mecanismos que en cada caso se señalen, las siguientes funciones:

a) Planificación, seguimiento, financiación y estadística de las materias que se traspasan, de acuerdo con las previsiones suministradas por las Comunidades Autónomas y, en su caso, de conformidad con la normativa que rija en el Consejo Nacional.

b) Desarrollo y fomento de la investigación en materias que se traspasan y de acciones encaminadas a la información y difusión de dichas materias.

c) Actuaciones de los órganos de control de calidad de edificación de las Comunidades Autónomas y formación del personal adecuado.

e) Elaboración de modelos indicativos de funcionamiento de las organizaciones de control de calidad de la edificación en las Comunidades Autónomas, incluyendo la definición de los medios necesarios para la organización de un nivel implantable a la totalidad de la edificación en toda la Nación.

f) Supervisión y homologación de laboratorios para la calidad de la edificación.

g) Distribución entre las Comunidades Autónomas de subvenciones para la mejora de la vivienda rural y para la conservación de patrimonio de Corporaciones Locales y de préstamos a las Corporaciones Locales y sus órganos de gestión para la promoción pública.

h) Distribución entre las Comunidades Autónomas de las ayudas para las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

i) Registro de entidades que desarrollan su actividad en las materias objeto de traspaso.

E) Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.

1. Las dependencias y los inmuebles, en su caso, que ocupan los servicios que se traspasan y que figuran en la relación número 1, apartados 1.1 y 1.4, los bienes muebles afectos a dichos servicios se detallarán en inventario unido a las correspondientes actas de traspasos.

2. La titularidad, con todos sus derechos y obligaciones sobre las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias, de propiedad del IPPV, sitos en el territorio de la Comunidad Autónoma que se indican en la relación 1, apartado 1.3. El IPPV asume las obligaciones económicas derivadas de la regularización de la situación jurídica y registral de esos bienes inmuebles y de los terrenos en que se asienten. Esta obligación comprenderá los gastos de protocolización y escritura y tendrá vigencia durante un periodo de dos años, a contar desde la fecha de la publicación del Real Decreto aprobatorio del presente acuerdo. La compensación de estas obligaciones económicas tomará la vía de traspasos del IPPV a la Comunidad y se realizará trimestralmente ante el balance de operaciones de regularización ejecutadas por la Comunidad a trimestre vencido.

Sin perjuicio de lo dispuesto en cuestión de revisión de precios y expropiaciones, en su caso, será de cargo de la Administración del Estado el coste derivado del cumplimiento y ejecución por la Comunidad Autónoma de las sentencias judiciales que se pronuncien, en los procesos iniciados con anterioridad a la fecha de efectividad del traspaso o en los que, iniciados después de dicha fecha, tengan por objeto el reconocimiento de derechos o situaciones jurídicas perfeccionadas con anterioridad a la misma, cuando tales sentencias así lo declaren y siempre que se notifique a la Administración del Estado en tiempo y forma a efectos de que, en tiempo hábil, pueda personarse debidamente.

No obstante lo anterior, la Administración del Estado no asumirá el exceso de cargas de urbanización sobre las previstas en los proyectos de ejecución y urbanización que sean exigidas en el momento de la recepción de las obras de urbanización de los polígonos de promoción pública.

3. La Comunidad de Madrid se subroga en la posición jurídica del IPPV, en los contratos de amortización, arrendamien-

to, acceso a la propiedad y compraventa, respecto de las viviendas, locales comerciales y edificaciones complementarias promovidas por el mismo y que se detallan en la relación 1, apartado 1.3. Dicha subrogación supone la asunción íntegra y con plenitud de efectos por la Comunidad de Madrid de los derechos y obligaciones derivados de dichos contratos. No obstante, el IPPV asume las obligaciones económicas derivadas de la regularización contractual o, si procede, de la escrituración y gastos registrales pendientes, del patrimonio inmobiliario que se cita, en los mismos términos fijados en el punto anterior.

4. Los terrenos propiedad del IPPV, bien sean polígonos residenciales de grupos de viviendas o cualesquiera otros sitos en el territorio de la Comunidad, según relación adjunta número 1, apartado 8.2. No obstante, y con los mismos criterios que en el caso del patrimonio edificado, el IPPV asume las obligaciones económicas derivadas de la regularización de la situación jurídica y registral de estos terrenos.

Asimismo la Administración del Estado asume el abono de las deudas que se reconozcan por órgano competente por la adquisición o expropiación de estos terrenos. En los casos de expropiación en los que la fijación definitiva del justiprecio esté pendiente del pronunciamiento del Jurado Provincial o del Tribunal Contencioso-Administrativo correspondiente, el IPPV asume las eventuales diferencias económicas—tanto en favor como en contra—entre la valoración inicial y la definitiva.

5. A partir de la efectividad de los traspasos, la Comunidad de Madrid se subroga en los derechos y obligaciones derivados de los contratos de obras, suministros y servicios y convenios de cualquier naturaleza, que se determinan en la relación número 1, apartados 1.5 y 1.6, así como la participación del IPPV en las distintas Juntas de Compensación en las que esté presente, tanto en materia de suelo como de edificación, y que se relacionan en las correspondientes actas de traspasos, en su caso.

6. La titularidad y la administración de las fianzas y conciertos de fianzas correspondientes a inmuebles sitos o suministros prestados en el territorio de la Comunidad de Madrid. La Comunidad Autónoma hará frente, con carácter regular, a las devoluciones individuales que se soliciten, tanto de fianzas como de eventuales saldos negativos de conciertos de fianzas depositadas ante el IPPV. La Administración del Estado abonará a la Comunidad Autónoma, mediante liquidación anual, el importe de dichas devoluciones.

7. Asimismo se traspasa la participación accionarial que corresponde al IPPV en las Entidades «Tres Cantos, S. A.», y OREVASA.

F) Personal adscrito a los servicios e Instituciones que se traspasan.

1. El personal adscrito a los servicios e instituciones traspasados y que se referencia nominalmente en la relación adjunta número 2 pasará a depender de la Comunidad Autónoma correspondiente en los términos legalmente previstos por el Estatuto de Autonomía y las demás normas en cada caso aplicables, y en las mismas circunstancias que se especifican en la relación adjunta, y con su número de Registro de Personal.

2. Por la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo se notificará a los interesados el traspaso a su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente Acuerdo por Real Decreto. Asimismo se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad de Madrid una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983, procediéndose por la Administración del Estado a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.

Los puestos de trabajo vacantes dotados presupuestariamente que se traspasan son los que se detallan en las relaciones adjuntas número 2, con indicación del Cuerpo o Escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.

1. La carga asumida neta que, según la liquidación del presupuesto de gastos para 1982, corresponde a los servicios que se traspasan a la Comunidad se eleva, con carácter definitivo, a 2.046.059.000 pesetas, según detalle que figura en la relación 3.1.

2. Los recursos financieros destinados a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasan, durante el ejercicio de 1984, comprenden las siguientes dotaciones, que aparecen en la relación 3.2.

— Asignaciones presupuestarias para cobertura del coste efectivo: 3.207.415.000 pesetas.

— Recaudación prevista por tasas, impuestos, etc.: 922.849.000 pesetas.

— Asignaciones presupuestarias para cobertura de inversiones no incluidas en coste efectivo (relación número 3.3): Pesetas 17.108.700.000 pesetas.

3. El coste efectivo figura detallado en los cuadros de valoración 3.1 y se financiará en los ejercicios futuros en la siguiente forma:

3.1 Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación de la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en miles de pesetas de 1982
a) Costes brutos:	
Gastos de personal	1.083.783
Gastos de funcionamiento	239.918
Inversiones para conservación, mejora y sustitución.	1.513.552
Total	2.837.253
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos	791.194
Total	2.046.059

Las posibles diferencias que se produzcan en periodo transitorio a que se refiere el apartado H.3.1 respecto a la financiación de los servicios traspasados serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una comisión de liquidación que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

I) Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 1959/1983, de 29 de junio.

J) Fecha de efectividad de los traspasos.

Los traspasos de funciones y de medios objeto de este acuerdo tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 1 de diciembre de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Antonio Errejón Villaceros y Guillermina Angulo González.

RELACION Nº 1 INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID.

1.1. Dependencias de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda y del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda (I.P.P.V.)

Los funcionarios y demás personal transferidos por el presente Real Decreto seguirán prestando sus servicios en las dependencias que actualmente ocupan o en otras que la Comunidad Autónoma les habilite al efecto. En cualquier caso, la Administración del Estado reconoce una deuda de 16.973,17 metros cuadrados (1), en tanto se decida una solución global para los edificios que deben ocupar ambas Administraciones, de los cuales 469,49 metros corresponden a los Servicios de Arquitectura y Vivienda y 16.503,68 a los del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda.

(1) Incluida parte proporcional de Servicios Centrales

1.2. Terrenos en propiedad del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

1.2.1. Terrenos adscritos a grupos en construcción o programados

Expediente	Localidad	Superficie
82/090	Buitrago de Lozoya	3.012 m ²
82/100	Colmenar Viejo	2.750 m ²
82/120	Carabancha	7.800 m ²
82/110	Chapinería	8.350 m ²
82/080	Fuente de la Torre	17.800 m ²
82/160	Galapagar	26.000 m ²
82/150	Arganda del Rey	64.424 m ²

BIENES CONTADOS CLASIFICADOS PROVINCIALES I.P.P.V. EN MADRID

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ²			Observaciones
			Cedido	Compraventa	Total	
Oficina Administración	MADRID					
Oficina Administración	c/Navallos, 42. Gentiles. Exp. 438	Propiedad I.P.P.V.	40,00			
Oficina Administración	c/ Fumalón s/n. Gentiles. Exp. 331-CD/63	Propiedad I.P.P.V.	96,33			
Oficina Administración	c/ Fumalón s/n. Gentiles. Exp. 331-CD/63	Propiedad I.P.P.V.	96,33			
Oficina Administración	c/Via Carpetana, 286. "Los Cárcenas"	Propiedad I.P.P.V.	40,00			
Oficina Administración	c/Miguel Soriano, 4 "Comillas II". Exp. 887.	Propiedad I.P.P.V.	30,08			
Almacén	c/Eduardo Rivas, 4 "Comillas II". Exp. 435	Propiedad I.P.P.V.	33,08			Vivienda cedida en dos partes, para el jardín y la oficina de la Asociación Vecinal.
Oficina Administración	c/Comillas, 12. "Entraviesas". Exp. 180-CD/69	Propiedad I.P.P.V.	128,70			
Almacén	c/Ronda del Sur, 137. "Entraviesas". Exp. 230-CD/69	Propiedad I.P.P.V.	39,94			
Oficina Administración	c/Valle de Oro, 41. Bajo. "Experimentales" Exp. 6.249 R.L.	Propiedad I.P.P.V.	75,00			
Edificio de Oficinas	6 locales en la c/Argüeso, 9, 11, 13, 15, 17 y 19. "Experimentales" Exp. 6.249	Propiedad I.P.P.V.	905,86			
Sección de Obras	Bloque 3, sótano en Puengetrol-San Cristóbal. Exp. 2.640 C-48	Propiedad I.P.P.V.	549,83			
Oficina Administración	Comisaría, 36. "Puengetrol" Exp. 448	Propiedad I.P.P.V.	30,00			
Oficina Dirección Provincial	c/Sevilla, 82. Exp. 350-CD/69, 2 (Rosa Gera). Sótano y escalera	Propiedad I.P.P.V.	6.624,00			
Oficina Administración	c/Abetura s/n. Berzelona. Exp. 333-CD/63	Propiedad I.P.P.V.	99,36			
Sección de Obras	2 locales en c/Abetura s/n. Berzelona. Exp. 333-CD/63	Propiedad I.P.P.V.	277,35			
Oficina Administración	c/Cabeza, 4. Juan Torrero. Exp. 893.	Propiedad I.P.P.V.	70,00			
Oficina Administración	c/Sca. Felicidad, 23. "La Elipa". Exp. 598	Propiedad I.P.P.V.	63,00			
Oficina Administración	c/Tolosa, torre 8, 10A. Orcasitas. Exp. 1-1V/77.	Propiedad I.P.P.V.	90,00			

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ² .			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Oficina Administración	Local en Pta. Real, Exp. 335-CD/65.	Propiedad I.P.F.V.	108,00			Construcción provisional entre patio de dos viviendas.
Oficina Administración	c/Barra Cadí, 12 "Paseo de S. Exp. 1-200 V.F.	Propiedad I.P.F.V.	41,80			
Alameda	c/Concepción, 7, Pta. Real, Exp. 1100 N-44.	Propiedad I.P.F.V.	87,71			
Oficina Administración	c/Virgen del Rosario, 30, "Colonia", Exp. 331.	Propiedad I.P.F.V.	39,00			1 local de 140 m ² y sótano de 140 m ² (Ofic. Gm) Local de 80 m ² (equipo regulamiento nº 1).
Oficina Administración	Pt. Real, Exp. 7, "San Blas" Exp. 2.400	Propiedad I.P.F.V.	260,00			
Oficina Administración	c/Retamar, 1, "San Blas" Exp. 30 N-44, Exp. 812.	Propiedad I.P.F.V.	70,00			
Oficina Administración	c/Oroscova, 4, "San Blas" Exp. 30 N-44, Exp. 811.	Propiedad I.P.F.V.	65,00			Ocupado por la empresa "Hermanos Alonso Carrón" (En procarrio).
Oficina Administración	Ave. Cardenal, 35, "San Blas" Exp. 42-CD/69	Propiedad I.P.F.V.	60,00			
Oficina Administración	c/Castillo Matigal, 3, "San Blas" Exp. 310	Propiedad I.P.F.V.	30,00			
Oficina Administración	c/Pedro de Val, 36, "San Blas" Exp. 891.	Propiedad I.P.F.V.	50,00			Está en zona de remodelación. En su día se describirá. Son dos solares de 300 m ² , cada uno en los que hay 1 caseta de obras destinada a almacenar de 50 m ² . En remodelación. Previsto derribar.
Oficina Administración	c/Valdecasillas, 64, "San Blas" Exp. 889	Propiedad I.P.F.V.	50,00			
Alameda	c/Laneta, s/n, "San Blas" Exp. C.R.	Propiedad I.P.F.V.	600,00			
Oficina Inspección Adm.	c/Morillo, 38, "San Blas" Exp. 475.	Propiedad I.P.F.V.	40,00			Ocupado por la empresa "Hermanos Alonso Carrón" (En procarrio).
Oficina Administración	c/Via Irujo, 32 "San Vicente de Paul" Exp. 3.610/17 V.F.	Propiedad I.P.F.V.	104,00			
Oficina Administración	c/Barrio, 6-10, "Barrio y Barrio" Exp. 295	Propiedad I.P.F.V.	34			
Alameda y Talleres. Oficina Obras	Don Juan de los Rios, 32, "Barrio y Barrio", Exp. 295 V.F.	Propiedad I.P.F.V.	1.664,38			
Oficina Administración	c/San Feliciano, 1, "Barrio" Exp. 884	Propiedad I.P.F.V.	33,00			

Nombre y uso	Localidad y dirección	Situación jurídica	Superficie en m ² .			Observaciones
			Cedido	Compart.	Total	
Oficina Administración	Local en U.V.A. Villaverde, Exp. 330-CD/65. (Local 3, nave 4).	Propiedad I.P.F.V.	25,00			Provisional. Grupo de remodelación.
Alameda	Local en U.V.A. Villaverde, Exp. 330, (Local 3, nave 4).	Propiedad I.P.F.V.	25,00			Provisional. Grupo de remodelación.
Oficina Administración	c/Parque de M. 12, Pta. Villaverde. Alca. del Arzob.	Propiedad I.P.F.V.	80,00			En remodelación. Sótano derribar.
Oficina Administración	c/Via Lince, 132, La Ventilla, Exp. 100 N-43	Propiedad I.P.F.V.	44,30			
Alameda	Don Juan de los Rios, Exp. 340-CD/63	Propiedad I.P.F.V.	145,00			
Oficina Administración	c/Alonso, 11, Villaverde Cruz. Exp. 467	Propiedad I.P.F.V.	50,00			Previsto derribar totalmente.
Oficina Administración	c/Villaverde, 3, Villaverde-Superintendentes Exp. 315.	Propiedad I.P.F.V.	30,00			
Oficina Administración	Ave. América, 5, "Virgen Pilar" Exp. 1.305.	Propiedad I.P.F.V.	70,00			
Oficina Administración	c/Salazar, 35, Plaza Alegre, Exp. 471.	Propiedad I.P.F.V.	40,00			
Oficina Administración	c/San Ignacio Loyola, 1, Alca. de Menores Exp. 3.519.	Propiedad I.P.F.V.	60,00			
Oficina Administración	Local c/Velázquez, 5, Pto. (Qto. Sto. Domingo de Silos), Exp. 3.521.	Propiedad I.P.F.V.	30,00			
Oficina Administración	c/Huertas s/n. Getafe, Exp. 3.045.	Propiedad I.P.F.V.	55,00			
Oficina Administración	c/Mestre Chocor, 4, Torrejón. Exp. 30-IV/73. Local A.	Propiedad I.P.F.V.	26,16			
Oficina Administración	Local B.	Propiedad I.P.F.V.	31,13			
Oficina Administración	c/Saliente, L. Torrejón (09 San Juan Evangelista), Exp. 3.047	Propiedad I.P.F.V.	38,00			
Total			1.570,15			

Los solares no adscritos a Grupos en construcción y programados

Barrio	Localidad	Superficie	Num. Parcela	Destino
Alameda	Madrid	1.000 m2.	72	Deportivo
		700 m2.	73	Guardería Infantil
		450 m2.	75	Correos
		445 m2.	76	Centro Cultural
		300 m2.	77	Oficinas
		221 m2.	78	Comercio
		221 m2.	79	Comercio
		110 m2.	80	Comercio
		180 m2.	81	Garaje
		250 m2.	82	Talleres Artesanos
		100 m2.	83	Talleres Artesanos
		280 m2.	84	Talleres Artesanos
		240 m2.	85	Garaje
100 m2.	86	Garaje		
100 m2.	87	Garaje		
120 m2.	88	Garaje		
200 m2.	89	Talleres Artesanos		
Canillejas	Madrid	30.730 m2.		
Barrio	Localidad	Superficie	Num. Parcela	Destino
Estrechos	Madrid	3.375 m2.	17 - 18	Comercial
		750 m2.	21	Centro Cultural
		300 m2.	28	Correos
		600 m2.	27	Oficina Municipal
		2.600 m2.	39	Ambulatorio
		2.350 m2.	43	Comercio
		27.000 m2.	46	Instalaciones deportivas
Fuencarral	Madrid	1.000 m2.		Viviendas y E. C.
Las Cámaras - Calle Rato	Madrid	11.347 m2.		
Monteras	Madrid	5.121 m2.		
		1.800 m2.		
		600 m2.	Comisaría de policía	
		957 m2.	Supermercado	
		1.000 m2.	Guardería Infantil	
		704 m2.	Guardería Infantil	
		686 m2.	Supermercado	
		4.212 m2.		
Moratalaz - Centro Distrito	Madrid	11.654 m2.		

<u>Barriada</u>	<u>Localidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Num. Parcela</u>	<u>Destino</u>
Moratalaz - Barrio I	Madrid	38.610 m ² , 700 m ² , 700 m ² ,		Guardería Infantil Guardería Infantil
Moratalaz Barrio II	Madrid	2.800 m ² , 1.090 m ² , 1.090 m ² , 1.320 m ² , 1.370 m ² , 928 m ² , 1.090 m ² , 759 m ² , 759 m ² , 759 m ² , 859 m ² , 759 m ² , 853 m ² , 858 m ² , 858 m ² ,	E ₁ - II-3 C ₁ - II-1 C ₁ - II-3 C ₁ - II-3 C ₁ - II-4 C ₁ - II-3 C ₁ - II-3 G ₁ - II-3 G ₁ - II-3 G ₁ - II-4 G ₁ - II-3 G ₁ - II-3 N ₁ - II-1 N ₁ - II-3 N ₁ - II-3	Enseñanza Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Garaje Garaje Garaje Garaje Garaje Guardería Infantil Guardería Infantil Guardería Infantil
Moratalaz - Barrio III	Madrid	3.983 m ² ,	CC ₁ - III-1	Centro Comercial
<u>Barriada</u>	<u>Localidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Num. Parcela</u>	<u>Destino</u>
Moratalaz - Barrio III	Madrid	701 m ² , 463 m ² , 623 m ² , 687 m ² , 656 m ² , 724 m ² , 292 m ² , 292 m ² , 333 m ² , 836 m ² , 828 m ² , 828 m ² , 830 m ² ,	C ₁ - III-3 G ₁ - III-1 G ₁ - III-3 G ₁ - III-3 G ₁ - III-3 G ₁ - III-3 G ₁ - III-6 G ₁ - III-7 G ₁ - III-8 N ₁ - III-1 N ₁ - III-3 N ₁ - III-3 N ₁ - III-3	Comercial Garaje Garaje Garaje Garaje Garaje Garaje Garaje Garaje Guardería Infantil Guardería Infantil Guardería Infantil Guardería Infantil
Moratalaz - Barrio IV	Madrid	2.730 m ² , 3.780 m ² , 2.300 m ² , 2.400 m ² ,		Guardería Infantil Guardería Infantil Comercio Garaje
Moratalaz - Barrio VI	Madrid	1.269 m ² , 429 m ² ,	EC ₁ - VI-1 C ₁ - VI-1	Españoles y Comercio Comercio

<u>Barriada</u>	<u>Localidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Num. Parcela</u>	<u>Destino</u>
Moratalaz - Barrio VI	Madrid	1.004 m ² , 1.004 m ² , 1.004 m ² , 1.004 m ² , 273 m ² , 740 m ² , 740 m ² ,	G - VI - 1 G - VI - 2 G - VI - 3 G - VI - 4 CC - VI-1 N - VI - 1 N - VI - 2	Garaje Garaje Garaje Garaje Centro Cultural Guardería Infantil Guardería Infantil
Moratalaz (Hacienda Pavones)	Madrid	514.628 m ² ,		Zona deportiva
P.D. de Entrevías	Madrid	36.060 m ² ,		
P.D. de Fuencarral	Madrid	2.027 m ² , 858 m ² , 549 m ² , 11.155 m ² , 618 m ² , 1.777 m ² , 875 m ² , 321 m ² , 321 m ² , 321 m ² , 168 m ² ,	C - 6 C - 7 C - 8 C - 10 C - 12 C - 13 C - 14 C - 15 C - 16 C - 17 C - 18	Centro Social Comercial Comercial Escuela-autorizada Comercial Social Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial

<u>Barriada</u>	<u>Localidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Num. Parcela</u>	<u>Destino</u>
P.D. de Fuencarral	Madrid	313 m ² , 308 m ² , 243 m ² , 126 m ² , 198 m ² , 189 m ² ,	C - 19 C - 20 C - 21 C - 22 C - 23 C - 24	Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial Comercial
San Blas	Madrid	5.000 m ² , 521 m ² ,		
San Blas - Barrio III-Parcela H ₁	Madrid	5.300 m ² , 2.161 m ² , 3.777 m ² ,		Escolar Cinematógrafo Escolar
San Blas - Parcela A ₁	Madrid	730 m ² ,		Guardería Infantil
San Blas - Parcela B ₁	Madrid	19.100 m ² , 700 m ² ,		Enseñanza Media Guardería Infantil
San Blas - Parcela I-1 e I-2	Madrid	12.410 m ² , 700 m ² ,		Escolar (edificada) Guardería Infantil
San Blas - Parcela J ₁	Madrid	4.000 m ² , 16.740 m ² ,		
San Blas - Parcela K-2 ₁	Madrid	500 m ² , 1.000 m ² ,		Cine Garaje

<u>Barriada</u>	<u>Localidad</u>	<u>Superficie</u>	<u>Num. Parcela</u>	<u>Destino</u>
San Blas I y II	Madrid	8.700 m ² ,		
San Fermín	Madrid	2.534 m ² ,		
U.V.A. de Villaverde	Madrid	15.036 m ² ,		Escolar
Mesa de Orcasitas	Madrid	1.008 m ² , 6.138 m ² ,		Servicio del Automóvil Cívico Comercial
Orcasitas	Madrid	203.839 m ² ,		

Polígono	Localidad	Superficie	Núm. Parcela	Destino
Carretera Madrid	Alcala de Henares	19.970 m ²		
	Alcala de Henares	23.388 m ²		
	Alcala de Henares	1.120 m ²	3	R.E.C.
		1.120 m ²	6	R.E.C.
		1.120 m ²	9	Centro Social
		1.440 m ²	12	Comercial
		1.116 m ²	13	Residencia Ancianos
		694 m ²	15	R.E.C.
		694 m ²	17	R.E.C.
		694 m ²	26	Centro Cultural
		5.120 m ²	27	Deportivo
		694 m ²	29	R.E.C.
		697 m ²	37	Sanitario
		697 m ²	39	Oficinas
	Aranjuez	22.670 m ²		
	Guirado de Losoya	240 m ²		
	Carabancha	1.200 m ²		
	Ciempozuelos	91.392 m ²		
Collado Mediano		20.000 m ²		
	Collado Villalba	7.613 m ²		
		91.677 m ²		

Localidad	Superficie	Núm. Parcela	Destino
Villamaná	342.281 m ²		
	100.000 m ²		
Villamanta	143 m ²		Ocupada por almacén Nimi
	169 m ²		
	145 m ²		Zona Verde
	141 m ²		Ocupado por Ayuntamiento
Tiebas	6.595 m ²		
	4.140 m ²		
	26.681 m ²		
Comar Viejo	Se transfiere la participación accionarial que corresponde al I.P.F.V. en la Entidad "TRES CANTOS, S.A."		
Madrid	Se transfiere la participación accionarial que corresponde al IPPV en la Sociedad Orevasa.		

Los viales, las zonas verdes y Redes de Servicios de los Polígonos y Grupos de Viviendas no recibidos por los respectivos Ayuntamientos.

1.2.3. Terrenos en trámite adquisición.

Expediente	Localidad	Superficie
M-380-CD/69	Entrevías	39.636 m ²
M-20-IV/78	La Ventilla	480 m ²
	Pan Bendito	51.413 m ²
M-82/40	Carabanchel-Roger de Flor	1.976 m ²
	San Blas Polígono "H"	9.542 m ²
M-280-CD/69	Fuente de Tajo	1.464 m ²
M-82-COM 328	Las Carolinas	19.596 m ²
1-COM/79	Sta. Ana Fuencarral	5.642 m ²

1.2.4. Barrios en remodelación.

Expediente	Localidad	Superficie
81/020	Alcendales	4.809 m ²
82-COM-312	Canillejas	6.861 m ²
	Cornisa de Orcasitas (2ª Fase)	80.948 m ²
81/010	La Ventilla	3.828 m ²
80/020	Los Carmenes (2ª, 3ª y 4ª Fase)	16.500 m ²
80/050	Meseta de Orcasitas	150.198 m ²
80/393	Meseta de Orcasitas	299.802 m ²
80/188	Orcasitas	
83/011	Orcasitas	199.829 m ²
82/18	Orcasitas	211.283 m ²
82-COM-317	P.M. Vallecas	23.900 m ²
81-COM-368	Pozo Tío Raimundo	
81-COM-365	" " "	
81-COM-368	" " "	340.000 m ²
81/010	" " "	
3-COM-78	U.V.A. Pan Bendito	
81-COM-440	" " "	
82-COM-387	" " "	85.838 m ²
82-COM-316	" " "	
82-COM-310	U.V.A. de Vallecas	
83/384	" " "	89.784 m ²
81/070	U.V.A. de Villaverde	
82/050	" " "	48.700 m ²
82/010	U.V.A. de Villaverde	
81/384	San Blas I	10.847 m ²
82/336	" " "	66.067 m ²
80/030	San Fermín	
83/020	" " "	28.714 m ²
81/040	Valdeacederas	13.012 m ²
	Zofio (Zona verde)	58.464 m ²

Terrenos del Poblado de Alcorcón U.S.H.

Polígono	Localidad	Superficie	Núm. Parcela	Destino
Frontera	Fuente de Tajo	1.255 m ²		
	Getafe	2.048 m ²		
		10.371 m ²		
	Las Flores	4.141,548 m ²		
	Leganés	7.523 m ²		
		5.300 m ²		
	Majadahonda	3.508 m ²		
	Majadahonda del Campo	12.910 m ²		
	Miraflores	1.778 m ²		
	Navalagamella	5.820 m ²		
	Navalcarnero	8.008 m ²		
		23.320 m ²		
		4.208 m ²		
	Phito	11.120 m ²		Ocupada por Ayunt.
		37.642 m ²		Ocupada por Ayunt.
	Torrejón de Ardoz	27.499 m ²		
		4.553 m ²		
		3.042 m ²		
Frontera	Torrejón de Ardoz	1.500 m ²	AD	Administración
		1.590 m ²	CS	Centro Social
		3.150 m ²	CO	Centro Comarcal

(1) Linderos: Norte: Finca de don Gregorio Rianza, con una línea quebrada formada por cuatro tramos sensiblemente rectos de 30, 59, 87 y 78 metros, y resto de la finca en línea recta de 37,45 metros. Sur: Finca de don Mariano Bravo y doña Juana Velasco, y resto de la finca formada por una línea recta de 187,50 y 45,40 metros, respectivamente. Este: Camino de la Fuente de Pichano, en tramo recto de 494 metros. Oeste: Tapia de la RENFE, en un tramo recto de 590 metros. Superficie aproximada de la parcela: 133.927,50 metros cuadrados.

Exponente	Matrícula	Localidad	Votos, conatos, data	Partes, rías	Alquiler	Preparación	En proceso de adjudicación	Acceso diferido	Contrato compra-venta	Indicente formalización escritura	Observaciones
1.215	1.215	Montecarmelo	48					4	5	44	Resto escrituras y escrituras
120-09/59	309	"	50								" " "
80/2-21	302	"	95		95						" " "
80/253	302	"	57								" " "
4.014 V.P.	32	San Pedro	213								" " "
4.573 V.P.	32	"	305								" " "
6.251 V.P.	32	"	132								" " "
3.24	3.24	Viña	100								" " "
2.977	2.977	Viña	102								" " "
1.301	1.301	San Carlos	36								" " "
476 V.P. y	39	San Martín P.	42							3	" " "
1.139 V.P.		"									" " "
4.157	4.157	"	64								" " "
1.136	1.136	"	27								" " "
1.662	1.662	Viña	8								" " "
917	917	Torrejón-S. Verde	350								" " "
3.847	3.847	San Juan	440								" " "
90-17/71	111	San Juan	1.112								" " "
110-17/73	116	"	218								" " "
80/2-4	300	San Carlos	48		48						" " "
80/2-6		San Carlos	70								" " "
1.043	1.043	Viña	33								" " "
80/2-3	400	San Juan	120		120						" " "
80/2-1		San Juan	94								" " "
80/2-2		"	92								" " "
1.024	1.024	Villa del Prado	30								" " "
202 V.P.	27	Villanueva	92								" " "

Exponente	Matrícula	Localidad	Votos, conatos, data	Partes, rías	Alquiler	Preparación	En proceso de adjudicación	Acceso diferido	Contrato compra-venta	Indicente formalización escritura	Observaciones
P.A. 2	95	Entreveras-Alcorno	730		730						20 vtr. demolidas
81/203		Paseo Tio Raimundo 28 Ene	295				287				Resto en ejecución avanzada
81/203		" " 30 E.	1.066				440				" " "
81/070		Villanueva V.P.A. 28 Ene	461				48				" " "
83/430		Ciempuellos	48				40				" " "
83/400		Montañas-Villa Pina	40				38				" " "
83/410		" San Carlos	24				20				" " "
83/430		Torrejón	20								" " "

CHUQUISAC, 13 JUNIO DE 1984

Su destino es el derribo completo y traslado de sus escombros a los nuevos grupos en construcción.

Exponente	Matrícula	Localidad	Votos, conatos, data	Partes, rías	Alquiler	Preparación	En proceso de adjudicación	Acceso diferido	Contrato compra-venta	Indicente formalización escritura	Observaciones
Sanidad	128	Almendral	453		453						Demolidas 176
P.M. 212	89	Monte Los Cuernos	672		296						Totalmente demolido
P.Agricultura	96	Agricultura	370								Demolidas 330
P.A. 4	96	Almendral	718		388						Totalmente demolido
P.M. 212	97	Monte Los Cuernos	360								Demolidas 363 viviendas
335-09/63	63	U.V.A. San Carlos	634			630					" 366 "
889	889	San Juan	1.120					257			Demolidas 363 viviendas
473	473	San Juan	310					144			" 366 "
392	392	San Juan	704					704			Demolidas 363 viviendas
Sanidad	128	Almendral	453		342						Demolidas 363 viviendas
335-09/63	63	U.V.A. San Carlos	1.200			934					" 366 "
P.M. 212	89	Monte Los Cuernos	672		336						" 366 "
340-09/63	63	U.V.A. Villanueva	950			673					Demolidas 363 viviendas
471	471	Vista Alegre	788					388			Demolidas 363 viviendas
469	469	San Juan	228								Totalmente demolido
470	470	" 30 Ene	316								Totalmente demolido

3.3.2. Locales

Exponente	Matrícula	Localidad	Locales en ejecución	Locales en ejecución	Locales en ejecución	Locales en ejecución	Locales en ejecución	Locales en ejecución	Locales en ejecución	Observaciones
310	310	San Juan	15		17		2			Demolidos en ejecución
311	311	Quilman-El Cuerno	1							Demolidos en ejecución
435	435	"	4		4					Demolidos en ejecución
436	436	Los Cuernos	4		3					Demolidos en ejecución
596	596	La Elipa	27		26					Demolidos en ejecución
811/813	813	San Juan	59		46		4	9		Demolidos en ejecución
814/815	814	Urua-Puerto Bonita	32		44		6			Demolidos en ejecución
893	893	San Juan	6		6					Demolidos en ejecución
1.030	1.030	Virgen Pilar	23		3					Demolidos en ejecución
1.305	1.305	"	44		39		1	2		Demolidos en ejecución
1.362	1.362	"	8		4					Demolidos en ejecución
1.406	1.406	San Juan	63		34					Demolidos en ejecución
1.475	1.475	San José Obrero	18		17					Demolidos en ejecución
2.000	2.000	San Juan	561		511		4	41		Demolidos en ejecución
340-09/63	79	Avenida de Oporto	18		17					Demolidos en ejecución
4200/0	104	Quilman	8		6					Demolidos en ejecución
44	44	Quilman	3							Demolidos en ejecución
70-09/63	33	Quilman	4				4			Demolidos en ejecución
80-17/73	129	Los Cuernos	4							Demolidos en ejecución
200-17/73	113	Quilman	28		24					Demolidos en ejecución
340-09/63	71 y 107	Los Cuernos	22		22					Demolidos en ejecución
81/200	64	San Juan (Paseo Carr)	70		9					Demolidos en ejecución
6.215 V.P.	46	Quilman	71		1			17		Demolidos en ejecución
319 y 320/73	6	Quilman	4		4					Demolidos en ejecución
170-09/63	30	Quilman	28		27					Demolidos en ejecución

Dpto.	Variedad	Localidad	Locales construidos	Locales en A.D.	Locales alquiler	Locales en precario	Locales con trato C.V.	Locales en pro-aplas.	Locales vacantes	Observaciones
180-02/69	3	Retrevis 3	36		27	2	3		3	
216-02/62	32	Retrevis 4	24		24					
170-02/74	120	Retrevis 5	43			2	36		3	
230-02/69	28	Retrevis 6	90		44		45		1	
380-02/69	39	Retrevis 7 y 8	28				21		7	
190-02/67	34	Retrevis 9	39		10					
200-02/69	49	Retrevis 10	35		32		3			
210-02/69	38	Retrevis 11	23		23					
220-02/69	33	Retrevis 12	16		15		1			
6-340 V.F.	1	Supermercado	13	13						
1-190 V.F.	24	Parqueadero	7		7					
	25	"	3		1					
	34	"	2		2					
	43	"	15		13					
	72	"	8		8					
220-02/64	190	Gral. Francisco	5				5			
275-02/67	68	U.V.A. Nacional	154	157			2			
240-02/67	87	Montañas	65				60		5	
270-02/67	701	"	28		11					
1-028/79	863	Parque de Vailles	11				11			
3-028/79		Parque de Vailles	207						287	
60-02/69	397	Parque de Vailles	22				22			
30-02/69	81	Parque de Vailles	48				68			
3-028/79		Parque de Vailles	sin documento							
200-02/61	10 y 100	San Basilio	38				37			
1/79-02		Pala Chico (Paseo, Gral. J. F.)	83						83	
104 V.F.	15	Parque de Vailles	12	12						

Dpto.	Variedad	Localidad	Locales construidos	Locales en A.D.	Locales alquiler	Locales en precario	Locales con trato C.V.	Locales en pro-aplas.	Locales vacantes	Observaciones
1-204 V.F.	11	Parque de Vailles	38		37				1	
	44	Parque de Vailles	33		33					
4-118 V.F.	10	San Blas	48	34	1		4	8		
15-02/69	100	San Blas A	16				16			
12-02/69	62	San Blas B	66			6	42		11	7 Total pagado y trámite en trámite pública.
13-02/69	302	San Blas C-1	4				4			
10-02/69	74	San Blas C-2	24				24			
U.V.A. 6	53	Abasco de Vailles	23		23				3	
1-028/79	843	Parque de Vailles	3						98	
"	843	" (Paseo, Gral. J. F.)	98							
1-010/79	12 y 83	San Vito de Vailles	74	27	37		20		74	
2-028/79		Minio Vailles (Paseo, Gral. J. F.)	74							
	69	Villavieja	13		13					
	67	Vista Alegre	12		12					
0-518	3-519	Alameda de San Blas	13		13				130	
60-17/73	171	"	212				82			
1-11/74		"	73				73			
270-02/69	92	Acuña	20		16		1			1 Pro. formalizar el contrato de compraventa
60-17/73	814	"	12				28		6	
1-182	4-182	Chilón	6			2				
1-045	1-045	Catala	12		12				97	
1-1-102/75		Laguna (Paseo, Gral. J. F.)	97							
1-014 V.F.	37	El Parí	30	10						
1-523 V.F.	37	"	16	16						
1-521	1-521	Pinto	8		1		2			
1-047	3-047	Torreón	26		17		3			
30-17/73	111	"	204				177		20	
30-17/77		Los Cerros-Gral. Roldán	4						4	Remodelación del P. Minio

Dpto.	Variedad	Localidad	Locales construidos	Locales en A.D.	Locales alquiler	Locales en precario	Locales con trato C.V.	Locales en pro-aplas.	Locales vacantes	Observaciones
1-111		San Blas	20 y 3						70 y 3	18 fase remodelación, APDL. Pro. de entrega aceptada remodelación y resto pro. malata.
COM-1/79		Sta. Ana-Parqueadero	36			2	6		26	12 adjudicados Ayunt. por adjudicación pública, pro. formalizar contratos.
140-17/77		Remodelación Marginal de Orozcos	47				47			
1-028/79		Nueva Orozcos	102				102		15	
1-028/79		Finca de Chantre	13						1	Remodelación de división en varios (974 m2.)
1-028/79		Montañas-El Cerro	3						3	
1-028/79		San Blas y la Alameda	35				30		5	
1-028/79		Parque de Vailles	11				11		3	
1-028/79		Torreón y Torreón	3				30			
"		Paseo del Tio Roldán	20				5		12	Pro. entrega a afectados por remodelación
61-380-2		" " 28 E.	5						6	
"		" " 12 nuevas	12						12	
1-028/79		Vailles (18 fase remodelación U.V.A.)	4						6	
1 y 3-028/79		Fontarrón-Valderrivas	13				73		12	Pro. entrega afectados
2-028/79		San Blas 1-191000	19						7	" "
11-160-6		San Blas 1-2° fase	7						13	1 Pro. entrega afectados
2-028/79		Vailles-181000 remodel.	13						34	Pro. entrega afectados
3-028/79		San Blas	34						18	
3-028/79		Zofio-Prío, pro. remodelación	58			5	10		55	
"		Cerro de Orozcos	37				34		3	
"		" " 37 nuevas	1						1	
61-380		Cerro Blanco	1						1	

Dpto.	Variedad	Localidad	Locales construidos	Locales en A.D.	Locales alquiler	Locales en precario	Locales con trato C.V.	Locales en pro-aplas.	Locales vacantes	Observaciones
3-028/79		Falcomas U.V. 1	34				34			
3-028/79		" U.V. 2	31				31			
3-028/79		" U.V. 3	43				43			

GRUPO DE REMODELACION
Se detiene en el detalle completo y traslado de sus ocupantes a los nuevos grupos en construcción.

Explotación	Variedad	Localidad	Locales construidos	Alquiler	Precario	En proceso de adjudicación	Acuerdos diferidos	Contratos compraventa	Escrituras públicas	Observaciones
34, 312	99	Poblado Minio "Los Cerros"	23	13						
125-02/63	67	U.V.A. San Blas	47	47						
389	609	San Blas	22	22						Totalmente adjudicados
130-02/63	66	U.V.A. Vailles	36	36						
140-02/63	65	U.V.A. Villavieja	46	46						Totalmente adjudicados
6-449	449	Zofio	6	6						

4.3.3. Edificios Comunitarios

EXPEDIENTE	LOCALIDAD	TIPO DE EDIFICACIÓN
B-438	Madrid - Gaitanes	Grupo Escolar del Barrio
B-498	" La Hija	Cine
B-238-CV/68	" San Blas II	Cine
B-491	" San Blas II	Parque
B-340-CV/68	" Arda, Opus	Centro Comunal
B-340-CV/68	" "	3 Cuartos
B-331-CV/63	" U.V.A. Gaitanes	1 Iglesia
"	" "	1 Centro Administrativo
"	" "	1 Centro Parroquial
"	" "	1 Guardia Infantil
"	" "	1 Grupo Escolar
B-46-CV/68	" Gaitanes	1 Clínica José Antonio
B-22-CV/69	" Los Cuervos	1 Centro Parroquial
B-6.215 V.F.	" Guard de la Puerta	1 Iglesia
"	" "	1 Mercado
"	" "	1 Escuela Primaria
"	" "	1 Grupo Escolar
"	" "	1 Instituto
"	" "	1 Centro Comunal
"	" "	1 Cine
"	" "	1 Garage
B-18-CV/63	" Suroeste	1 Super Juvenil
B-15-CV/68	" "	1 Clínica José Antonio
B-200-CV/68	" Gral. Romero	1 Dirección Provincial
B-232-CV/62	" Suroeste-L.F. (2)	1 Guardia Infantil
B-232-CV/62	" Suroeste	1 Grupo Escolar
"	" Suroeste	1 Grupo Escolar
B-47-CV/68	" Suroeste	1 Clínica José Antonio
B-232-CV/62	" U.V.A. Suroeste	1 Guardia Infantil

EXPEDIENTE	LOCALIDAD	TIPO DE EDIFICACIÓN
B-333-CV/63	Madrid - Barrios	1 Iglesia
"	" "	2 Grupos Escolares
"	" "	1 Guardia Infantil
B-334-CV/63	" "	1 Centro Sanitario
B-340-CV/69	" "	1 Clínica José Antonio
B-239-CV/62	" Suroeste	1 Guardia Infantil
"	" "	1 Cine
B-3-CV/71	" "	1 Supermercado
B-204-CV/67	" San Basilio	1 Edificio Politécnico
B-333-CV/63	" U.V.A. San Basilio	1 Centro Parroquial
"	" "	1 Guardia Infantil
"	" "	1 Iglesia
"	" "	1 Guardia Infantil
"	" "	1 Centro Sanitario
B-108 V.F.	" Perpetuo Socorro	5 Grupos Escolares
"	" "	1 Iglesia
"	" "	1 Centro Familiar
"	" "	1 Dispensario
"	" "	1 Residencia Religiosa
"	" "	1 Residencia Religiosa
F.A. 6 - Merced	" La Merced	1 Grupo Escolar
B-30-CV/70	" San Blas II	1 Clínica José Antonio
B-6.118 V.F.	" "	2 Grupos Escolares
"	" "	1 Dispensario
"	" "	1 Iglesia
"	" "	1 Instituto
"	" "	1 Cooperativa
B-440-CV/69	" "	1 Centro Comunal con 25 locales
B-209-CV/67	" "	1 Residencia de Ancianos
B-240-CV/62	" "	1 Grupo Escolar

EXPEDIENTE	LOCALIDAD	TIPO DE EDIFICACIÓN
B-249-CV/62	Madrid - San Blas IV	2 Grupos Escolares
B-42-CV/69	" San Blas IV	Iglesia y Centro Social
B-337-CV/63	" Cruz San Blas	1 Academia Nacional (Edificio Migrante)
B-3.611 V.F.	" San Vicente de Paul	1 Grupo Escolar
B-3.614 V.F.	" "	1 Mercado
B-3.617 V.F.	" "	Alameda Ajuntas
B-3.610 V.F.	" "	1 Grupo Escolar
B-3.616 V.F.	" "	1 Grupo Escolar
B-3.613 V.F.	" "	2 Iglesias
"	" "	1 Escuela
"	" "	1 Dispensario
"	" "	1 Casa del Niño
"	" "	1 Residencia Hijos
"	" "	1 Residencia de Friles
"	" "	1 Zona Deportiva
"	" "	1 Iglesia
B-338-CV/68	" U.V.A. Valtos	1 Guardia Infantil
"	" "	1 Centro Social
B-339-CV/63	" "	1 Clínica José Antonio
B-340-CV/63	" U.V.A. Villavieja	1 Centro Social
"	" "	1 Guardia Infantil
"	" "	1 Centro Parroquial
"	" "	1 Centro Sanitario
"	" "	1 Grupo Escolar
B-30 V.F.	" Visto Alegre	2 Grupos Escolares
B-40-CV/23	" Alcala de Henares	1 Centro Formación Profesional
"	" "	1 Guardia Infantil
B-4.239	" Arganda	1 Casa Social

EXPEDIENTE	LOCALIDAD	TIPO DE EDIFICACIÓN
B-4.014 V.F.	El Pardo	1 Clínica
B-30-IV/73	Barajas Ardo	1 Instituto
B-30-IV/73	Barajas de Ardo	3 Grupos Escolares
B-564 V.F.	Miraflores	2 Iglesias
B-82/73	Collado 51 P.	Centro Social
2-CV/79	Santerre - Valdeavilla	Guardería
1-CV/79	Santerre - Valdeavilla	Centro Cívico
2-CV/79	Palomares (U.V. 3)	2 Guarderías
3-CV/79	Santerre (U.V. 3)	2 Centros Sanitarios
1-CV/79	Santerre (U.V. 3)	Centro Cívico

3.4. Patrimonio Inmobiliario del Instituto para la Calidad de la Edificación

3.4.1. Edificios

3.4.2. Actuaciones en curso en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda

3.4.2.1. Expedientes con fiscalización del gasto.

Crédito Presupuestario	Denominación del contrato	Anualidades (miles de pesetas)		
		Hasta 31-XII-82	1983	1984 y siguientes
27.07.612	Rehabilitación de la Iglesia Vieja para Centro Socio Cultural en Hoyo de Manzanares (Madrid).	5.000	10.000	10.031
27.07.612	Estudio de rehabilitación integrada en Alcalá de Henares (Madrid).		250	2.700
27.07.612	Rehabilitación para Centro Cultural de la Primera Casa de Oficios en San Lorenzo de El Escorial (Madrid).		5.818	69.720
27.07.612	Reforma de la cubierta del edificio municipal de la Plaza Mayor nº 18 de Brunete (Madrid).		1.100	2.000
27.07.612	Funcionamiento, mantenimiento y conservación e inspección de las instalaciones de iluminación artística en el Real Monasterio de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).	620	620	620
27.07.612	Id. Id. en la fachada de la Universidad de Alcalá de Henares (Madrid).	66	66	66
	TOTAL CAPÍTULO VI	6.686	18.054	83.037
Del importe figurado como anualidad 1.983, se transferirá a la Comunidad Autónoma el crédito que sea incorporado al Presupuesto de 1.984.				

1.4.3. Excedentes en trámites previos a la Fiscalización del gasto.

Crédito Presupuestario	Denominación del contrato
17.07.612	Honorarios de redacción del proyecto de restauración de la Iglesia de Montserrat en Madrid.
17.07.612	Idem. Idem. del Centro Cultural de la Colonia Socialista en Madrid.
17.07.612	Idem. Idem. de restauración de la Fundación Ortega y Gasset (Edificio Arrieches) en Madrid.
17.07.612	Idem. Idem. del edificio Oressur de Madrid.
17.07.612	Idem. Idem. de Rehabilitación de antiguas escuelas para Biblioteca en Parla (Madrid).
17.07.612	Idem. Idem. del Ayuntamiento de Valdeolaguna (Madrid)
17.07.612	Idem. Idem. de terminación de la Plaza de Alcalá de Henares (Madrid).
17.07.612	Restauración de la Iglesia de Montserrat en Madrid.
17.07.612	Restauración del Edificio Arrieches en la Fundación Ortega y Gasset en Madrid
17.07.612	Urbanización de la calle Alcazar en Aranjuez (Madrid)
17.07.612	Edificio para Ayuntamiento en Valdeolaguna (Madrid)
17.07.612	Centro Cultural en Edificio de la Antigua Colonia Socialista en Madrid.
17.07.612	Obras de Seguridad en la Diputación Provincial del MOPU en Madrid

EXPERIENTE	NOMENCLATURA	IMPORTE	TOTAL
N. 77	1	LIG CONST 1166 V PR OBRASITAS*	12.355.479
N. 77	1	LIG LOC CON PPO 0600 OBRASITAS	970.622
N. 77	1	CONST 1164 V PR OBRASITAS ****	597.741
N. 77	1	LIG LOC COP PPO OBRASITAS	983.066
N. 77	1	LIG LOC COP PPO OBRASITAS	781.176
N. 77	1	1368 VIV.OBRASITAS	10.499.762
N. 77	1	CONST.1164 V.PPO 0600 OBRASITAS	7.206.621
N. 77	20	REV.3 VIV VALLERAS CON COMPLETO	29.088.712
N. 77	20	CONSTRUC.470 VIV VIVA VALLERAS	4.099.762
N. 77	20	REV.3 CONST.470 V VIVA VALLERAS	22.682.765
N. 77	20	CONST.470 VIV VALLERAS *****	29.088.712
N. 77	20	CONST.470 V VIVA VALLERAS	23.731.350
N. 77	140	150 VIV. MED. LOS CAMPES CARO	51.941
N. 77	140	140 VIV. VILLAVIEJA	20.933.591
N. 77	140	TERMINAS GPO.240 V VIVA VILLAVE	3.199.347
N. 77	140	CONST.140 VIVA VILLAVIEJA ****	6.654.187
N. 77	140	5 Y 6 REV. INCORP. 740 V VIVA VEL	364.025
N. 77	140	LIG. INCORP. 740.81 240 V VIVA	3.161.768
N. 77	140	TERMINAS GPO.240 V VIVA VILLAVE	7.967.767
N. 77	140	CONST.371 V. SAN PASCUAL ALBERTA	36.567.854
N. 77	140	URBANIZACION POTO 110 RINCONADO	49.956.172
N. 77	140	655 V.POTO 110 RINCONADO	221.176.128
N. 77	140	266 V VIV VALLERAS	16.485.897
N. 77	140	3.140 VIV CR PABLO	237.401.940
N. 77	140	URDO. SAN PASCUAL LA ALBERTA	1.550.511
N. 77	140	400 VIV. PIMAR CHAMPANIN	55.828.905
N. 77	140	665 V. SAN PASCUAL LA ALBERTA	5.140.971
N. 77	140	870 VIV. SANTA ANA HUENCAHUAL	12.161.274
N. 77	140	136 BARBUDIL LA CARMEL	1.116.231
N. 77	140	620 VIV. SANTA ANA HUENCAHUAL	331.653.517
N. 77	140	CONST.555V.POTO 110 RINCONADO	31.717.937
N. 77	140	REV.3 CONST.400 V. PIMAR CHAMPANIN	56.395.162
N. 77	140	REV.740 V. VIVA VALLERAS	4.999.427
N. 77	140	CONST.470 VIV CR PABLO	46.958.114
N. 77	140	REV.4 82Z VISTA ANA HUENCAHUAL	55.263.614
N. 77	140	24 REV. SAN PASCUAL ALBERTA	16.685.463
N. 77	140	721 REV. CR. FUENTARON II	6.298.468
N. 77	140	107 V VISA PETRONELA E FASE	35.629.300
N. 77	140	280 V VISA ELAS II	63.549.458
N. 77	140	245 VIV. SAN MUELIS I	5.531.090
N. 77	140	3 REV.144 V. CARRILLAS	4.511.066
N. 79	2	1 REV.URD. S.ULAS PARC. TM F-3A	31.169.213
N. 79	2	1 REV.URD. S.ULAS PARC. I. F-4-A	31.798.733
N. 79	2	2 REV.103 V. SANTA PETRONELA	4.425.370
N. 79	2	1 REV.10 V. PULO. FIN. VALLERAS	4.160.492
N. 79	2	ADU. OPAHIF. SAN DIAS	1.647.100
N. 79	2	34 REV. CP 103 V. SAN PETRONELA*	34.078.521
N. 79	2	SUBV. HANIF. SAN DIAS "B"	84.000
N. 79	2	SUDU. HANIF. SAN DIAS "B"	164.000
N. 79	2	REV. V. SANTA PETRONELA	2.608.390
N. 79	2	9.499 VIV. DIV. ZONAS DE PABLO	9.951.982.627
N. 79	2	531 V. PALOCHERAS	2.466.783.806
N. 79	2	392 V. PALOCHERAS. ANDALU	56.422.648
N. 79	2	400 V VIVA PAN BENITO	79.461.861
N. 79	2	427 EDIFICIO	608.828.259
N. 79	2	3094 VIV. COMISIA OBRASITAN	579.427.344
N. 79	2	9420 VIV. HANDEP	383.448.965
N. 79	2	REPOL. 30 V. -3 LOC. D. EDIFICIO	20.495.532
N. 79	2	REPOL. 301 V. -3 LOC. D. FASE	23.671.912
N. 79	2	CONSTR. 3 LOCALES BARRIO 10701	1.65.073
N. 79	2	REV.3 400 V VIVA PAN BENITO	43.550.182
N. 79	2	SUDU. HANIF. COMISIA OBRASITAS	8.639.590
N. 79	2	SUDU. HANIF. CR. EDIFICIO	2.477.510
N. 79	2	SUDU. HANIF. CR. EDIFICIO	8.712.000
N. 79	2	SUDU. HANIF. CR. EDIFICIO	7.164.194
N. 79	2	SUDU. HANIF. CR. EDIFICIO	4.046.300
N. 79	2	1 REV. 637 V. EDIFICIO	15.364.287
N. 79	2	1 REV. 629 V. VIVA 5 PALOCHERAS	49.187.648
N. 79	2	1 REV. 629 V. VIVA 5 PALOCHERAS	9.146.913
N. 79	2	1 REV. 103 V. COMISIA OBRASITAS	45.745.000
N. 79	2	2 REV. URM 531 V. PALOCHERAS ***	149.167.023
N. 79	2	3A REV. URM CP 531 V. PALOCHERAS	49.714.771
N. 79	2	4 REV. CP 531 V. PALOCHERAS ****	317.146.851
N. 79	2	1 REV. 103 V. V. EDIFICIO V. A	

INSTITUTO PARA LA PROMOCION PUBLICA DE LA VIVIENDA

PAGINA 6

RELACION 1-6 ACTUACIONES EN CUERO EN EL INSTITUTO PARA LA PROTECCION PUBLICA DE LA VIVIENDA AL 30 DE DICIEMBRE DE 1968

RELACION 1.4-1 EXPEDIENTES CON FISCALIZACION DE GASTO

CAUSIDAD ENTRE EL MUNDO

• CONCEPTO PRESUPUESTARIO 64-02-C1 •

CONTRIBUCIÓN A LA ECONOMÍA

- JUL 11 1949 -

EXPENSES		MEMORANDUM	EXPENSE	TOTALS
8.	00	0	CONTRATO SERVICIOS PALOMARAS	5,416.000
8.	00	0	MON 3 ANO, CONTRATOS... = 0	750.000
8.	00	0	MON 3 APAREJADORES CONTRATADOS	350.000
8.	00	0	ESTADISTICOLOGIA FORM. 0.000000	400.000
8.	00	0	CONTR. REVISIONES PROTECTICAS=00	475.000
8.	00	0	MON. MOD.	27.618
8.	00	0	CONTRATO SERVICIOS PALOMARAS	53,469.000
8.	00	0	ACORD.ELECTR.CP.SHAL,ALICARPOS	96.241
8.	00	0	REPAR.TOPOT,CP.SHAL,ALICARPOS	246.000
8.	00	0	INSTRUMENTAL CP TOSTI,ANGELES	1.020.000
8.	00	0	REG/AS BOMBU Y MLC,12V.3 ULAN	1,253.485
8.	00	0	REP.ELECTR.CSTI,FRONZA. AG	119.731
8.	00	0	ACOP.ELECTR.CFVALLI,00 KAPENIN	100.511
8.	00	0	REPARACION VEH HORTALIZA	727.385
8.	00	0	122882 RECURSO VIV,PARAMO350	2,075.548
8.	00	0	CONST.000 VIV AP PAM BOLDUIN	55,227.590
8.	00	0	REP.240V,PARC.13AN BLAS	29,488.360
8.	00	0	122882 REP 240V PARC 1.3 ANM ME	3,343.682
8.	00	0	REP.240V,PARC.13AN BLAS	471.509
8.	00	0	CONS Y REP,INSTRUMENTALES AVES-ARAM	565,233.764
8.	00	0	MON CONS,TRIEB VIV PLAS PUEN	11,965.533
8.	00	0	REP.ELECTR.210 CP,FRONTEBO	800.714
8.	00	0	9500 VIV,ALCALA DE RILANBO	352.521
8.	00	0	CHLO TLEON,CP,PARADISE VALLIUM	34.083
8.	00	0	MON,ALUMINO (ACOP,CAÑILLAS)	2,319.213
8.	00	0	MON MPM ALUMIN,ANM,CAÑILLAS	219.101
8.	00	0	ALUMIN,REP 1510V PLICIA BORDABU	5,406.476
8.	00	0	TRAB UNO PESTICIDA DECASITAS. LITON	611.952
8.	00	0	LIC SUPN,1510V,PLICIA BORDABU	4,053.467
8.	00	0	GRUP,REP,MOD,ALUM,DECASIT,FASE A	42,163.000
8.	00	0	MON COMPL,AP,ALUM,DECASIT,FA	1,532.248
8.	00	0	MON,MANM,PLICIA DECASITAS	19,789.000
8.	00	0	CHLO 1510V V.L. COP,DECASITAS	85,679.624
8.	00	0	LITON,REP,INCL,65 1510V,AN CLAS	4,670.467
8.	00	0	YRAC,REP,SEAV,1510V,0.000000	116.699
8.	00	0	1510 VIV,PLICIA DECASITAS	12,127.690
8.	00	0	PAY,CP,1510 V,PLICIA DECASITA	2,460.336
8.	00	0	LITON CONS 1510V Y P D DECASITAS	2,261.559
8.	00	0	LITON CONS 1510 V PD DECASITAS	46,872.176
8.	00	0	LITON CONS 1510V Y PD DECASITAS	5,163.136
8.	00	0	REP,MOD,DECASITAS,REP	432.465

T C T A L E N

1 0 1 A 1 1 5
#####

EFECTIVO 1.8. Anticipados en forma en el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

1.8.1. Repetición con Planificación de gastos.

Comunidad Autónoma de Madrid

Cuando presupuestario 89.08.01

.... Provincia: MADRID

ANUALIDAD 1.885

Expendiente	Denominación	Importe	TOTALES
B-33 107	Des.Dere.-218 V. en Ocaso	5.103.806	
B-33 108	Barrio 840 viv. UVA Villaverde	7.970.793	
B-33 310	Const. 809 viv. Palomeras Surcote 7	854.970.918	
B-33 320	Const. 809 viv. Palomeras Surcote 8	823.580.880	
B-33 330	Const. 804 viv. Palomeras Surcote 9	267.150.560	
B-33 338	Parques y Jardines Palomeras	17.807.800	
B-33 339	Const. 828 viv. San Blas I	100.437.377	
B-33 360	Urb. 8154 viv. Palomeras Surcote	237.066.178	
B-33 364	Urb. 481 viv. UVA Villaverde	19.053.108	
B-33 387	Const. 318 viv. UVA Pan Bendito 2ª F.	187.833.100	
B-33 388	Urb. Op. 318 viv. Pan Bendito	4.407.888	
B-33 393	Const. Civico Gasta Organicas	33.638.100	
B-33 394	Const. 146 viv. UVA Vallecas 2ª F.	61.983.880	
B-33 398	Urb. 8. 186 viv. UVA Vallecas 1ª F.	6.289.970	
B-33 400	Adq. 40 viv. Av. Carlos V-Vallecas	104.809.887	
B-33 410	Adq. 84 viv. Las Cañadas-Guadalupe	66.280.918	
B-33 420	Adq. 20 viv. Torrejón de Ardoz	97.700.000	
B-33 430	Adq. 48 viv. Ciempozuelo	120.899.819	
		... TOTAL ANUALIDAD 1.885 ...	26.187.063.700

ANUALIDAD 1.884

.... Provincia: MADRID

B-70 10 IV	Urb. y Edif. 84 viv. Guadalupe	36.098.308
B-70 0	Contrato servicios Palomeras	37.000.000
B-70 0	Est.Sociológicas Esg-2.Ocaso	800.000
B-70 801	820/83 Dens. y Res. 18 viv. San Blas	88.633.868
B-70 80	Const. 820 viv. UVA Pan Bendito	860.730.638

ANUALIDAD 1.884

.... Provincia: MADRID

Expendiente	Denominación	Importe	TOTALES
B-70 5	Const. y Urb. 8311 viv. Palomeras	318.749.880	
B-70 80	3 A Dens. 482 viv. Calle Edo-Caracas	24.488.801	
B-70 20	Const. 493 viv. Los Caracoles O.Rio	170.000.000	
B-70 00	Const. 700 viv. Roseta Granadas	209.318.938	
B-70 394	18 viv. Plaza la Cobada	19.789.150	
B-70 10	Const. 80 viv. La Ventilla	78.106.883	
B-70 100	Const. 24 viv. Avda. Perislegre	48.837.950	
B-70 382	Const. 380 viv. Pozo Tio Raimundo	110.170.087	
B-70 383	Urb. Op. 63 viv. San Blas II	28.434.119	
B-70 388	Urb. 1088 viv. Pozo Tio Raimundo	371.638.887	
B-70 383	18. Rov. 1088 viv. Pozo Tio Raimundo	319.894.938	
B-70 130	Const. 340 viv. P.D. San Pelayo	43.388.187	
B-70 174 DL	Barrio 308 viv. Pan Bendito	34.719.089	
B-70 177 DL	Barrio 303 viv. Pan Bendito	37.708.987	
B-70 346 IV	Alcob. 780 viv. Roseta Granadas	9.645.440	
B-70 710	Urb. 1 P. Barrio la Ventilla	31.316.049	
B-70 3.900	Const. 1008 viv. Pozo Tio Raimundo	1.285.830.708	
B-70 10	Const. 128 viv. 3ª UVA Villaverde	89.338.870	
B-70 12	Non. Centro Civico PD. Organicas	15.481.568	
B-70 40	180 viv. Roger de Flor	384.535.748	
B-70 40	Non. 180 viv. Roger de Flor	6.690.888	
B-70 40	Const. 180 viv. Roger de Flor	810.310.199	
B-70 129	Const. 48 viv. Caraballa	97.383.498	
B-70 120	Non. Dircos. 48 viv. Caraballa	2.781.489	
B-70 171	Dens. 280 viv. San Blas Parcela 1ª F.	7.409.387	
B-70 176	Dens. 378 viv. Pan Bendito V. Alegre	9.971.811	
B-70 201	Const. 6.431 viv. Palomeras Vallecas	830.970.431	
B-70 310	Const. 278 viv. 1ª UVA Vallecas	318.933.783	
B-70 310	Urb. Op. 278 viv. UVA Vallecas 2ª F.	103.081.389	
B-70 311	Const. 340 viv. Palomeras	413.938.201	
B-70 312	Const. 118 viv. Canillejas	34.698.430	
B-70 314	Const. 128 viv. San Blas II	9.283.137	
B-70 314	Urb. Op. 128 viv. San Blas II	44.848.230	
B-70 319	Urb. Op. 128 viv. San Blas II	304.292.850	
B-70 319	Const. 242 viv. 1ª UVA P. Bendito	35.883.628	
B-70 319	Urb. Op. 242 viv. Pan Bendito	650.700.000	
B-70 319	Urb. Op. 384 viv. Pdo. Niu. Vallecas 2ª F.	68.138.974	
B-70 319	Urb. Op. 384 viv. Pdo. Niu. Vallecas	371.902.333	
B-70 319	Urb. Op. 314 viv. P.D. Organicas	141.668.438	
B-70 319	Urb. Op. 310 viv. V.P.D. Organicas	250.414.031	
B-70 319	Urb. 883 viv. P.D. Organicas		

- 22 -

ANUALIDAD 1.884

.... Provincia: MADRID

Expendiente	Denominación	Importe	TOTALES
B-33 338	Const. 813 viv. Las Carolinas	807.840.883	
B-33 338	Urb. Op. 813 viv. Las Carolinas	38.579.123	
B-33 338	Const. 278 viv. San Blas I 3ª F.	378.300.000	
B-33 338	Urb. Op. 278 viv. San Blas I - 3ª F.	84.868.318	
B-33 3119	Proyeto. 344 viv. Pol. Palomeras S.D.	620.431.430	
B-33 3113	Const. 187 viv. Palomeras	42.943.890	
B-33 3181	Guarderías Palomeras Surcote	20.891.211	
B-33 3185	Const. 3 Guard. Palomeras Surcote	11.697.871	
B-33 3184	Const. 3 Guard. Palomeras	20.200.498	
B-33 11	Const. 871 viv. Serv. Ocaso	679.300.000	
B-33 13	Const. Civico Pol. D. Ocaso	124.396.111	
B-33 18	Locales y Zona religiosa Ocaso	2.297.238	
B-33 20	Const. 388 viv. San Fermín 2ª F.	674.300.000	
B-33 40	Const. 88 viv. Puente de la Torre	68.003.621	
B-33 40	Non. Dircos. 28 viv. Puente de la Torre	1.849.413	
B-33 510	Const. 808 viv. Palomeras Surcote 7	427.000.000	
B-33 100	Const. 77 viv. en Galepago	37.033.487	
B-33 16	Urb. 60 viv. San Cristóbal de los Angeles	187.391.783	
B-70 340 IV	Energía elect. 780 viv. S. Ocaso	67.880.118	
B-70 340 IV	Gas y Tif. 780 viv. S. Ocaso	2.410.544	
B-33 380	Const. 828 viv. Palomeras Surcote 8	389.000.000	
B-33 380	Const. 818 viv. Palomeras Surcote 9	470.000.000	
B-33 380	Parques y Jardines Palomeras	101.477.891	
B-33 380	Const. 828 viv. San Blas II	630.000.000	
B-33 380	Urb. 2.134 viv. Palomeras Norte	430.000.000	
B-33 384	Urb. 481 viv. UVA Villaverde	81.134.360	
B-33 387	Const. 318 viv. UVA Pan Bendito 2ª F.	470.000.000	
B-33 387	Urb. Op. 318 viv. Pan Bendito	44.878.883	
B-33 383	Centro civico S. Ocaso	180.039.409	
B-33 384	Const. 166 viv. UVA Vallecas 2ª F.	289.800.000	
B-33 384	Urb. Op. 166 viv. UVA Vallecas 1ª F.	48.689.883	
		 TOTAL ANUALIDAD 1.884	13.900.791.379

ANUALIDAD 1.885

.... Provincia: MADRID

Expendiente	Denominación	Importe	TOTALES
B-70 5	Const. 6.311 viv. Palomeras Surcote	606.000.000	
B-70 310	Urb. Op. 272 viv. UVA Vallecas 2ª F.	91.873.372	
B-70 316	Urb. Op. 242 viv. Pan Bendito	10.477.260	
B-70 317	Const. 384 viv. P. M. Vallecas 2ª F.	737.408.028	
B-70 318	Urb. Op. 212 viv. Las Carolinas	34.721.210	
B-70 318	Const. 278 viv. San Blas I - 3ª F.	401.615.971	
B-70 318	Urb. Op. 278 viv. San Blas I - 3ª F.	58.381.550	
B-70 318	Const. 871 viv. Serv. Ocaso	1.368.325.185	
B-70 319	Const. 380 viv. San Fermín 2ª F.	388.424.159	
B-70 320	Const. 608 viv. Palomeras Surcote 7	1.019.869.171	
B-70 320	Const. 508 viv. Palomeras Surcote 8	885.088.770	
B-70 330	Const. 804 viv. Palomeras Surcote 9	1.042.904.134	
B-70 333	Const. 582 viv. San Blas II	866.627.307	
B-70 350	Urb. 2.134 viv. Palomeras Norte	856.651.675	
B-70 387	Const. 318 viv. UVA Pan Bendito 2ª F.	253.531.252	
B-70 387	Urb. Op. 318 viv. Pan Bendito	39.670.614	
B-70 384	Const. 166 viv. UVA Vallecas 2ª F.	324.407.047	
B-70 384	Urb. Op. 166 viv. UVA Vallecas 1ª F.	66.069.779	
		 TOTAL ANUALIDAD 1.885	8.061.648.861

- 23 -

(Continúa.)